

PUNTA ARENAS, 05 MAR 2020

NUM. 556 / (SECCION "B") - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°134 de 21 de enero de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Reposición Diversas Veredas Barrio San Miguel y Barrio Sur, Punta Arenas", las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-45-LR19, (Ant. N°283);
2. Decreto Alcaldicio N°389 de 17 de febrero de 2020, que modifica el punto N°3 "Cronograma de Licitación" del Anexo Complementario de las Bases Administrativas Generales "Reposición Diversas Veredas Barrio San Miguel y Barrio Sur, Punta Arenas", Código Bip 40003654-0;
3. Correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2020, del Director de Obras Municipales;
4. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 03 de marzo de 2020;
5. Correo electrónico, de 04 de marzo de 2020, de la Secretaría Municipal (S);
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°500 de 02 de marzo de 2020;

D E C R E T O:

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN DIVERSAS VEREDAS BARRIO SAN MIGUEL Y BARRIO SUR, PUNTA ARENAS**", ID 2351-45-LR19, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raicahuin	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	10°	Contrata	Obras Municipales
Christian Gomez Carcamo	Profesional	10°	Planta	Secplan

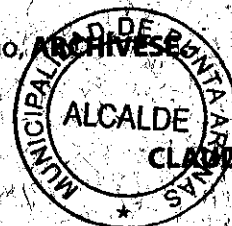
2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 7° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLECESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRJ/LDD/MJY/ifi



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-